



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP Escuela de
Administración Pública

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública
Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior



Carrera acreditada PICARD
(Sede Rodrigo Facio, Sede del Caribe, Sede del
Pacífico y Sede de Guanacaste)



Carrera acreditada por SINAES
(Sede Rodrigo Facio)

XP0503 Valoración Aduanera de Mercancías I

Programa de curso

Ciclo al que pertenece: III ciclo

Ciclo en el que se imparte: I ciclo 2018

Requisitos: XP0527

Créditos: 3

Información del curso

Sede	G	Horario	Aula	Horario y lugar de atención
Rodrigo Facio	01	M 16:00-18:50	144CE	L y K 19:00-20:00, virtual (correo)
Rodrigo Facio	02	M 19:00-21:50	144CE	L y K 17:00-18:00, Oficina TCU-EAP
Caribe	01	M 17:00-19:50		K 16:00-18:00, Aula 4A
Pacífico	01	J 18:00-20:50		K 18:00-20:00, a convenir
Guanacaste	01	M 18:00-20:50	0255G	M 17:00-18:00 y 21:00-22:00, 0255G

Información docente

Sede	G	Docente	Correo electrónico
Rodrigo Facio	01	Jose Francisco Salazar Mesén	jose.salazarmesen@ucr.ac.cr
Rodrigo Facio	02	Alejandro Cordero Barboza	alejandro.cordero@ucr.ac.cr
Rodrigo Facio	03	Juan Gabriel Godínez Chacón	juan.godinezchacon@ucr.ac.cr
Caribe	01	Déborah Castillo García	castillogd@hacienda.go.cr
Pacífico	01	Juan Gabriel Godínez Chacón	juan.godinezchacon@ucr.ac.cr
Guanacaste	01	Irene Brenes Bonilla	brenesbi@hacienda.go.cr

I. Objetivo general

Analizar el Método de Valor de Transacción, contenido en los artículos 1 y 8 del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC), con el fin de que el estudiante domine la correcta aplicación de dicho método en la valoración de mercancías.

II. Objetivos específicos

Al finalizar el curso, el estudiantado podrá:

- Detallar la evolución histórica de los Sistemas de Valoración de Mercancías para que el estudiante identifique las principales diferencias en los sistemas utilizados para la valoración aduanera
- Comprender la metodología de ajuste al precio pagado o por pagar para la correcta aplicación del Método de Valor de Transacción de la O.M.C.
- Estudiar los criterios emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera facilitando la comprensión del método de valor de transacción.
- Conocer la normativa centroamericana y costarricense en materia de valoración aduanera, para la correcta declaración aduanera.

III. Evaluación

Rubro	Porcentaje	Fecha de aplicación
Evaluaciones cortas	15%	Todo el ciclo
I Examen	30%	
II Examen	30%	
Llamadas orales (comprobación lectura)	5%	
Trabajo final	20%	

Información relevante sobre las evaluaciones:

- **Actividad didáctica**

Simulación de actividad didáctica sobre sentencia del TAN, juego de roles, panel o similar. Cada grupo tendrá un rol específico y deberá asumir el papel que se le asigne y estudiar los documentos que se les suministre, para realizar una plenaria donde se discutirá el caso y se evaluará la presentación y el trabajo escrito de cada grupo sobre el tema

- **Nivel de virtualidad**

El nivel virtual a utilizar durante el curso será bajo virtual.

IV. Cronograma

Semana	Fecha	Tema y contenidos	Actividades y lecturas
		Presentación del programa del curso	
		Ética para el Desarrollo Profesional "Lectura Ilusión Fiscal"	
		Tema 1. Teoría de la evolución de la valoración aduanera y su relación con el comercio internacional.	Tesis: Pág. 127-137
1	12/03/18- 18/03/18	<p><u>Parte A. Introducción y evolución del concepto de la Valoración Aduanera. Creación del Acuerdo sobre el Valor en Aduana.</u></p> <p>1) Marco histórico: GATT de 1947-Reseña sobre las rondas de negociación. Causas del desarrollo de los aranceles aduaneros al sistema arancelario tipo ad-valorem 2) Referencia al artículo VII del GATT. (1947, Rondas de Tokio y Uruguay)</p>	<p>Antología: Pág. 3-10</p> <p>Zolezzi: Pág. 1-11</p>
2	19/03/18- 25/03/18	<p>Tema 1. Teoría de la evolución de la valoración aduanera y su relación con el comercio internacional.</p> <p><u>Parte A. Introducción y evolución del concepto de la Valoración Aduanera. Creación del Acuerdo sobre el Valor en Aduana.</u></p>	<p>Lascano: Pág. 33-35 y 43-46</p> <p>Sieca 1: Todo</p> <p>Sieca 2: Pág. 1-4</p> <p>Zolezzi: Pág. 13-18</p>

		<p>3) Introducción del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Propósito, utilidad y evolución</p> <p>4) Nociones del Valor en Aduana: Evolución a la Noción Positiva</p> <p><u>Parte B. Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. Una referencia a sus elementos esenciales.</u></p> <p>1) Principios del Artículo VII del GATT de 1994</p> <p>2) Principios del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994</p> <p>3) Estructura del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994</p>	<p>Tesis: Pág. 152-155</p> <p>Sieca 3: Pág. 1-2</p> <p>Comunidad Andina: Pág. 42-51</p> <p>Lascano: Pág. 53-55</p> <p>Compresión de lectura 1(preguntas)</p>
3	26/03/18- 01/04/18	Semana Santa	
		<p>Tema 1. Teoría de la evolución de la valoración aduanera y su relación con el comercio internacional.</p> <p><u>Parte B. Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. Una referencia a sus elementos esenciales.</u></p> <p>4) Métodos y procedimientos para determinar el Valor en Aduana contenidos en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994</p>	<p>Acuerdo de Valoración</p> <p>Zolezzi: Pág. 24-29</p> <p>Herrera: Pág. 45-49</p> <p>Decisión 4.1 Práctica</p>

- 5) Decisiones ministeriales derivadas de la Ronda de Uruguay relacionadas con la Valoración Aduanera
- 6) Órganos encargados de la administración del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994

Tema 2: Consideraciones para la aplicación del método del valor de transacción.

Conceptos y terminología necesaria para la aplicación del método.

5

09/04/18-
15/04/18

- 1) Desarrollo de conceptos necesarios para el correcto entendimiento de la valoración de mercancías: valor en aduana, valor real, precio pagado y por pagar, valor de transacción, venta para la exportación, trueque.
- 2) Conceptos de Venta y NO venta en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Implicaciones de una venta, ventas sucesivas, y otros temas relacionados con este concepto.
- 3) Forma de pago.
- 4) Contrato de compra-venta internacional de mercancías, características y utilidades.
- 5) Otros contratos relacionados con las mercancías importadas.
- 6) Elementos y procedimiento de la obligación tributaria aduanera. Valor en Aduana como base imponible para su determinación.

Quiz 1 (Tema 1)

Comunidad Andina: Pág. 22-25

Blanchi: Pág. 133 y 181

Zolezzi: Pág. 18, 33 y 124

Lascano: Pág. 92, 69, 70, 101-121 y 123-132

Tesis: Pág. 145 a 147

Folder Valor 1

Compresión de lectura 2 (preguntas)

		Tema 2: Consideraciones para la aplicación del método del valor de transacción.	
6	16/04/18- 22/04/18	<ol style="list-style-type: none">7) Conversión monetaria.8) Información confidencial.9) Derecho de recurso.10) Publicidad de la normativa sobre valoración aduanera.11) Levante de la mercancía con garantía.12) Derechos de la Aduana y del importador.13) Documentos emitidos por los Órganos encargados de la administración del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 para el estudio y determinación del Valor en Aduana	<p>Miguel E.: Pág. 139-143 y 150</p> <p>Directriz ONVVA-007-2009</p> <p>Compresión de lectura 3 (preguntas)</p>
		Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.	
7	23/04/18- 29/04/18	<p><u>Parte A: Elementos esenciales para la correcta aplicación del Método de valor de transacción.</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Operación aduanera a la que se aplica este método.2) Aplicación de los términos: Precio Pagado o por Pagar y/o valor de transacción.3) Elementos presentes para la aplicación del Método: del Precio Pagado o por Pagar al Valor en Aduana según el	<p>Lascano 155 a la 163</p> <p>Tesis 163 a la 166</p> <p>Compresión de lectura 4 (preguntas)</p>

		Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.	
		4) Prohibiciones para aplicar el método.	
		Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.	
		<u>Parte B: Análisis de las circunstancias y elementos que intervienen en la aplicación del método</u>	
8	30/04/18- 06/05/18	<ol style="list-style-type: none"> 1) Venta para la exportación al país de importación. 2) Definición y análisis de las circunstancias reversión, restricción, condición y vinculación, que intervienen en la aplicación del método. 3) Análisis de los elementos “objetivos y cuantificables” definidos en el artículo 8 4) Elemento Momento en el Método del Valor de Transacción. 5) Descuentos. 6) Análisis de los documentos emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera. 	<p>Quiz 2 (Tema 2)</p> <p>Lascano: Pág. 133-141</p> <p>Casos de Valoración de práctica</p> <p>Ejemplos y prácticas.</p>
9	07/05/18- 13/05/18	Primer Examen	
10	14/05/18-	Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción	Lazcano: 187-210

20/05/18

para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.

Caso Practico

Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.

- 1) Alcance y definición del artículo 8.
- 2) Identificación de los ajustes obligatorios y facultativos al precio pagado o por pagar.
- 3) Formula del Valor en Aduana.
- 4) Análisis de los Ajustes que **incrementan** el Precio Pagado o Por Pagar.

Artículo 8.1.a:

- Comisiones de Venta
- Comisiones de Compra
- Comisiones de Confirmación
- Corretajes
- Costos y Gastos sobre Envases y Embalajes
- Ejemplo y Practica

Artículo 8.1.b:

- Materiales (materia prima, productos semielaborados, y terminados incorporados en el proceso productivo de las mercancías importadas)

- Piezas y Repuestos
- Herramientas
- Matrices y Moldes
- Materiales consumidos en la producción del bien final a importar
- Ingeniería y elementos análogos
- Creación y perfeccionamiento y el tratamiento a dar a los gastos de investigación
- Trabajos Artísticos
- Diseños
- Planos y Croquis
- Ejemplo y Practica

Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.

11

21/05/18-
27/05/18

Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.

Artículo 8.1.c:

- Cánones y Derechos de Licencia

Artículo 8.1.d:

- Reversiones

Lascano: Pág. 212-256

Ejemplos y práctica.

Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.

Parte C: Ajustes al Precio Pagado o Por Pagar según el artículo 8.

- 5) Ajustes **facultativos**:
- Transporte Internacional
 - Seguro por Transporte Internacional
 - Carga, Descarga y Manipulación ocasionadas por el transporte de la mercancía a importar.
- 6) Análisis de los Ajustes que **disminuyen** el Precio Pagado o Por Pagar por realizarse dentro del país de importación:
- Gastos de Construcción
 - Armado
 - Montaje
 - Mantenimiento (entretenimiento) o Asistencia Técnica Transporte de las mercancías en el país de importación
 - Costo del transporte posterior a la importación
 - Derecho e Impuestos a la importación
 - Análisis particular de las disminuciones de los

12

28/05/18-
03/06/18

Quiz 3 (Tema 3)

Ejemplos y práctica

Zolezzi: Pág. 143-158

Opiniones consultivas.

elementos del artículo 8, párrafo 2, referente a costo por seguro y carga y descargas, posterior a la importación.

7) Análisis de los documentos emitidos por el Comité de Valoración Aduanera y el Comité Técnico de Valoración Aduanera.

Tema 3: Aplicación del método del valor de transacción para la determinación del valor en aduana. Metodología para aceptar o rechazar el precio del contrato de compra – venta.

Parte D: Otros aspectos a tomar en cuenta para la aplicación del valor de transacción.

13

04/06/18-
10/06/18

- 1) Actividades que el importador realiza por cuenta propia.
- 2) Garantía.
- 3) Mercancías objeto de tratos especiales
 - Programas para computadoras
 - Precios mínimos
 - Revisiones de precios
 - Precios inferiores a los de mercado
 - Dumping y Subvenciones: relación con el Valor en Aduana
 - Mercancías Averiadadas

Lascano: Pág. 262-285

- Ofertas Globales
- Ventas relacionadas
- Expediciones fraccionadas

Tema 4: Vinculación

14	11/06/18- 17/06/18	<ol style="list-style-type: none">1) Concepto de vinculación.2) Elemento Momento.3) Compra-venta entre empresas vinculadas.4) Estudio de las variables que determinan si la vinculación influyó no en el precio pactado.<ul style="list-style-type: none">• Circunstancias de la venta• Valores criterio5) Estudio al concepto: Valor que se aproxima mucho.6) Estudio del párrafo 5 del anexo III del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.7) Criterios técnicos y jurisprudencia de Tribunales.	Zolezzi: Pág. 295-306 Compresión de lectura 5 (preguntas) Ejemplos y práctica
----	-----------------------	--	--

Tema 5: Procedimiento de duda razonable

15	18/06/18- 24/06/18	<ol style="list-style-type: none">1) Qué es la duda razonable2) Materialización de la duda razonable en la verificación de la Declaración del Valor en Aduana en el Procedimiento del Despacho Aduanero y en el Procedimiento de Fiscalización en el control posterior.3) Carga de la prueba: A quien corresponde4) Análisis de Artículo 17 y el anexo III numeral 6 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de	Lascano: Pág. 162-186 Nota explicativa 4.1 y Cometario 7.1 Compresión de lectura 6 (preguntas)
----	-----------------------	---	---

		1994: Decisión 6.1 del Comité de Valoración Aduanera y capítulo IX del Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías. 5) Factores para rechazar el método del Valor de Transacción y su correlación con los métodos secundarios de Valoración Aduanera	
			Vargas Razonable Acuache. Duda
16	25/06/18- 01/07/18	Presentación trabajo final (Actividad didáctica)	Circular sobre duda razonable Ley de Aduanas: Art. 261. Reglamento LGA: Art. 541 Casos prácticos de vinculación
17	02/07/18- 08/07/18	Práctica General de Casos	
18	09/07/18- 15/07/18	Segundo Examen	
19	16/07/18- 23/07/18	Entrega de notas finales Examen de ampliación	La fecha de aplicación del examen de ampliación será comunicada con 5-10 días hábiles de anticipación

V. Bibliografía

A. Legislación internacional y regional

GATT. (1994). Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ronda de Tokio. (1986). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Ronda de Uruguay. (1994). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Reglamento Centroamericano sobre Valor en Aduana. (2005)

B. Leyes y decretos ejecutivos costarricenses

Ley N° 7557. Ley General de Aduanas.

Ley N° 8373. Ley de reforma a la Ley General de Aduanas.

Ley N° 8013. Valor en Aduana de las Mercancías Importadas, adición del Título XII a la Ley General de Aduanas.

Ley N° 7984. Aprobación del Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías, Anexo B del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Decreto Ejecutivo N° 25270---H. Reglamento a la Ley General de Aduanas. Alcance N° 37 a La Gaceta 123 de 28 de junio de 1996

Decreto Ejecutivo N° 28976---H. Reglamento a la Ley 8013. Gaceta N° 196 de 12 octubre de 2000.

Decreto Ejecutivo N° 29128-H. Reglamento a la Ley 8013. 08 diciembre 2000.

C. Libros y textos

Alfaro, J., & Rodríguez, D. (2000). Evolución de los sistemas de valoración aduanera. San José: Comunicación Gráfica de San José.

Basaldúa, R. (s.f.). Introducción al derecho aduanero. Argentina: Abeledo--Perrot.

-
- Bescos, M. (1993). Contratos Internacionales: Manual Práctico. Madrid: Instituto Español de Comercio Exterior.
- Bueno, M. (2007). El Valor en aduana de las mercancías. 8ª Ed. Buenos Aires: Ediciones Lara S.A.
- Cámara de Comercio Internacional. (2010). Incoterms 2010. Barcelona.
- Cámara Internacional de Comercio. (2000). Incoterms 2000.
- Consejo de Cooperación Aduanera. (1985). La Definición de Valor de Bruselas y el Acuerdo sobre valoración del GATT: Estudio comparativo.
- Consejo de Cooperación Aduanera. (1992). Un Sistema Universal de Valoración en Aduana. Bruselas.
- Dirección General de Aduanas de España. (s.f.). Textos sobre Valor en Aduana de la O.M.C. Volúmenes I y II sobre Decisiones, Opiniones Consultivas, Notas Explicativas Comentarios, Estudios, Estudios de Casos.
- Fratolocch, A. (s.f.). Incoterms, Contratos y Comercio Exterior.
- GATT. (1969). Instrumentos Básicos y Documentos. Volumen IV. Texto del Acuerdo General de 1969. Ginebra.
- GATT. (1986). Textos de los Acuerdos de la Ronda Tokio. Ginebra.
- GATT. (1986). Textos de los Acuerdos de la Ronda Tokio.
- González, P. (2003). El Valor en aduana: La valoración de las mercancías en el Sistema GATT/OMC. Vol.1. Montevideo: Universidad de Montevideo.
- Herrera, R. (1988). Valoración de Mercancías a efectos Aduaneros. Madrid: Escuela de la Hacienda Pública. Herrera, R., & Goizueta, J. (1985). Valoración en Aduana de las mercancías de importación según el Código GATT. Madrid: Banco Exterior de España.
- Herrera, Y., & Goizueta, J. (1985). Valor en aduana de las mercancías según el Código del GATT. Madrid: Aduanas y Ediciones ESIC.
- Herrero, M. (1999). Precios de Transferencia Internacionales. España: Aranzadi.
- Ibáñez, S. (2010). El valor en aduana. Análisis a la luz de su aplicación internacional. Madrid: Grupo Taric.
-

Las partes contratantes del GATT. (1969). Instrumentos básicos y documentos diversos, Volumen IV Texto del Acuerdo General de 1969. ISSN 0072---0623.

Lascano, J. (2007). El valor en aduana de las mercaderías importadas. 8° Ed. Buenos Aires: Editorial Osmar Buyatti.

Ledesma, C. (s.f.). Nuevos Principios de Comercio Exterior.

Murga, M. (1999). Curso del valor en aduana según el Acuerdo de la OMC. Callao: Secretaría General de la Comunidad Andina, Biblioteca digital andina.

Organización Mundial de Aduanas. (1995). Estudio sobre la Legislación de los Reglamentos y las Prácticas Administrativas de las Partes Contratantes al Acuerdo del GATT sobre Valoración. Bruselas.

Organización Mundial de Aduanas. (1996). Breve Guía al Código de Valoración en Aduana. 3° Edición. Bruselas.

Sánchez, J. I. (2007). Valoración Aduanera. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.

Sandoval, L. A. (2006). Derecho Tributario Aduanero: Valor en Aduana y su aplicación en el Perú. Perú: Editora Normas Legales.

Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú. (2000). Valoración Aduanera. Texto Básico.

Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú. (2001). Valoración Aduanera: El Valor en aduana según el Acuerdo de la OMC, Guía didáctica.

Velázquez, F. (s.f.). Antología: Valor en Aduana I y II.

Witker, J. (1992). La nueva valoración aduanera y el TLC 8°Ed. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

Witker, J. (1998) Introducción a la valoración aduanera de las mercancías. México D.F: Universidad Autónoma de México y McGraw-Hill Interamericana Editores.

Zolezzi, D. (2007). Valor en aduana (Código Universal de la O.M.C.) 2° Edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

D. Jurisprudencia centroamericana y costarricense

La misma será orientada por el profesor al inicio del curso lectivo.

E. Recomendación bibliográfica básica para el curso

Bescos, M. (1993). Contratos Internacionales: Manual Práctico. Madrid: Instituto Español de Comercio Exterior.

Cámara de Comercio Internacional. (2010). Incoterms 2010. Barcelona.
Cámara Internacional de Comercio. (2000). Incoterms 2000.

Decreto Ejecutivo N°25270-H. Reglamento a la Ley General de Aduanas. Alcance N° 37 a La Gaceta 123 de 28 de junio de 1996 N°. (s.f.).

Decreto Ejecutivo N° 28976-H. Reglamento a la Ley 8013. Gaceta N° 196 de 12 octubre de 2000. (s.f.).

Decreto Ejecutivo N° 29128-H. Reglamento a la Ley 8013. 08 diciembre 2000. (s.f.).

Dirección General de Aduanas de España. (s.f.). Textos sobre Valor en Aduana de la O.M.C. Volúmenes I y II sobre: Decisiones, Opiniones Consultivas, Notas Explicativas, Comentarios, Estudios, Estudios de Casos.

GATT. (s.f.). Disposición sobre Valor Aduanero en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947.

González, P. (2003). El Valor en aduana: La valoración de las mercancías en el Sistema GATT/OMC. Vol.1. Montevideo: Universidad de Montevideo.

Herrera, R. (1988). Valoración de Mercancías a efectos Aduaneros. Madrid: Escuela de la Hacienda Pública.

Herrera, R., & Goizueta, J. (1985). Valoración en Aduana de las mercancías de importación según el Código GATT. Madrid: Banco Exterior de España.

Lascano, J. (2007). El valor en aduana de las mercaderías importadas. 8° Ed. Buenos Aires: Editorial Osmar Buyatti.

Ley N° 8013. Valor en Aduana de las Mercancías Importadas, adición del Título XII a la Ley General de Aduanas. (s.f.).

Ley N° 7557. Ley General de Aduanas y sus reformas en materia de Valoren Aduana. (s.f.). Ley N° 8373.

Ley de reforma a la Ley General de Aduanas. (s.f.).

Ronda de Tokio. (1986). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ronda de Uruguay. (1994). Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Sánchez, J. I. (2007). Valoración Aduanera. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.
Velázquez, F. (s.f.). Antología: Valor en Aduana I y II. Zolezzi, D. (2007).

Valor en aduana (Código Universal de la O.M.C.) 2º Edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

F. Páginas web de consulta

www.wcoomd.org Organización Mundial de Aduanas.

www.wcoomdpublications.org Tienda de publicaciones de la Organización Mundial de Aduanas.

www.wto.org Organización Mundial del Comercio.

www.hacienda.go.cr Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Costa Rica.

VI. Información adicional

Sobre la atención a estudiantes. La persona estudiante podrá contactar con la persona docente a través de diversos canales como la atención personal, por correo electrónico, por medio del entorno virtual o cualquier otro que se defina a estos efectos.

Sobre la nota final. Se establece en escala de 0 a 10, de acuerdo con el rendimiento en el curso. Las personas con nota final igual o superior a 6,75 se consideran aprobadas, aquellas con nota final entre 5,75 y 6,74 tienen el derecho de rendir una prueba de ampliación y con nota inferior o igual a 5,74 se consideran reprobadas.

Sobre la reposición de pruebas. El artículo 24 del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 24. Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.

Sobre el plagio. Plagiar y copiar están contemplados en Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y se consideran faltas muy grave y grave, con una suspensión de la condición de estudiante de seis meses a seis años calendario y de 15 días a seis meses a seis meses, respectivamente.